



Pinal de Amoles 7

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1

ACTA No. 1
MPA-MGRP-SEC- 02102024

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 17:35 hrs. (diecisiete horas con treinta y cinco minutos) del día martes 02 de octubre del año 2024, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosafina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **oficios N°. MPA/SA/001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, Y 009/10/2024** con fecha del día **01 de octubre del año 2024**, con el objetivo de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- i. Pase de lista y declaración legal del quórum.
- ii. Instalación de la sesión.
- iii. Propuesta y en su caso aprobación del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- iv. Propuesta y en su caso aprobación del Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- v. Propuesta y en su caso aprobación del Titular del Órgano Interno de Control.

María Guadalupe Ramírez Plaza



2

- vi. Toma de Protesta de los funcionarios electos.
- vii. Propuesta y en su caso aprobación del calendario en que deberá sesionar de manera ordinaria el H. Ayuntamiento durante el año 2024.
- viii. Acuerdo por el que se autoriza poder general para pleitos y cobranzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado, a favor de la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles.
- ix. Clausura de la sesión.

Toma la Palabra la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, informa al H. Ayuntamiento, que derivado del inicio de los trabajos de este órgano colegiado, como es de su conocimiento el día de hoy llevaremos a cabo Propuesta y en su caso la ratificación de la Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como de otros funcionarios más, de acuerdo a la convocatoria que le fue entregada en tiempo y forma, motivo por el cual conforme a lo dispuesto en el artículo 97, párrafo 5to. del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro., propone a este H. Ayuntamiento, que el **Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, sea quién funja como Secretario en el desahogo de la presente sesión. Acto seguido y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro., se somete a consideración de los regidores y el acuerdo es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Por lo anterior, para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz el Síndico **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

Blanca R Garay -r.



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

3

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Propuesta** y en su caso **aprobación del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.**

En uso de la voz el Regidor síndico municipal, Félix Adrián Longoria Aguilar, hace mención que se recibió propuesta en esta Secretaría del Ayuntamiento, en la cual tiene a bien proponer realizar el planteamiento en términos del artículo 31 fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Acto seguido, en uso de la voz la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal propone ante este H. Ayuntamiento a la **Lic. Virginia Carranza Silva**, para ocupar

Blanca R Garay 4.

4



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

La titularidad de la Secretaria del H. Ayuntamiento, quien a su vez realiza una breve exposición de su curriculum.

En uso de la voz, el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar, explica que debido a que conoce el trabajo de la Lic. Virginia Carranza Silva, está de acuerdo en que ella encabece el puesto de Secretaria de H. Ayuntamiento.

En uso de la voz la M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, abunda sobre las cualidades que tiene como persona y agrega los logros que ha tenido la Lic. Virginia Carranza Silva.

En uso de la voz la regidora Ma. Lisbeth Plaza Hernández reconoce que el trabajo realizado por la Lic. Virginia Carranza silva es de admirarse y vota a favor que sea la secretaria del ayuntamiento.

A continuación, se pone a consideración ante el H. Ayuntamiento, mediante votación económica el Análisis y en su caso aprobación de Propuesta y en su caso aprobación del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

A continuación, el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 30, fracción XXXII, 45, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		

Blanca R Garay ✓



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

5

- | | | |
|----|--|---|
| 7 | María Diana Mendoza López.
Regidora Municipal. | ✓ |
| 8 | Blanca Rosalina Garay Pacheco.
Regidora Municipal. | ✓ |
| 9 | Ana Laura Cruz González.
Regidora Municipal. | ✓ |
| 10 | Reyna Quintana García.
Regidora Municipal. | ✓ |

Por lo anterior, es aprobado por **Mayoría de Votos**, con fundamento en los artículos 30, fracción XXXII, 45, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro a la **Lic. Virginia Carranza Silva**, como titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Desahogando así el Punto III del orden del Día, se procede al desahogo del Punto IV, relativo a Propuesta y en su caso aprobación del Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En uso de la voz el Síndico en funciones de Secretario del Ayuntamiento, Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar, hace mención que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio signado por la **M.A.P María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal constitucional de Pinal de Amoles, en cual tiene a bien proponer en términos del artículo 31, Fracción XXII, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al Ing. Omar Olvera Guerrero como Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En uso de la voz el Regidor Síndico Municipal Félix Adrián Longoria Aguilar, invita al Ing. Omar Olvera Guerrero para que exponga su Curriculum Vitae, quien en uso de la voz, comienza a relatar el nivel de estudios que ha logrado obtener, así como su vida laboral y los lugares en los que ha tenido oportunidad de aplicar sus conocimientos adquiridos.

En uso de la voz el Regidor José Manuel Ramírez habla sobre la responsabilidad que llevara consigo esta nueva etapa de trabajo que deberá realizar el ing. Omar Olvera Guerrero, por lo cual le brinda apoyo para que desempeñe el cargo.

Blanca R Garay R.



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

6

En uso de la voz la Regidora María Magdalena Hernández Zarazúa, reconoce el trabajo del Ing. Omar Olvera Guerrero y hace hincapié que podrá realizar su labor ya que lo conoce de tiempo y sabe sobre trabajo realizado en el municipio.

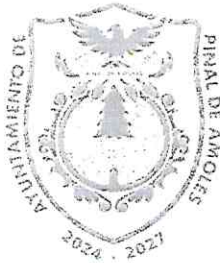
En uso de la voz el Regidor Sergio Madero, habla que el Ing. Omar Olvera Guerrero ha tenido buenos resultados en su trabajo que ha llevado consigo en el municipio, por lo cual apoya al ingeniero a quedarse en este cargo.

En uso de la voz la Presidenta, reconoce la labor realizada por el Ing. Omar Olvera Guerrero, por lo cual apoya que sea el titular de la dependencia.

Asto seguido el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en los artículos 30, fracción XXXII, 45, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.			✓
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Diana Mayra -r.



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

7

Por lo anterior, es aprobado por **Mayoría de Votos**, con fundamento en los artículos 30, fracción XXXII, 45, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al Ing. Omar Olvera Guerrero, como titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Desahogando así el **Punto IV del orden del Día**, se procede al desahogo del **Punto V**, relativo a **Propuesta y en su caso aprobación del Titular del Órgano Interno de Control**.

En uso de la voz el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar, hace mención que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio signado por la M. en A.P María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal, en cual tiene a bien proponer en términos del artículo 30, Fracción XXXV, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega como **Titular del Órgano Interno de Control**.

En uso de la voz el Síndico Municipal Félix Adrián Longoria Aguilar, cede la voy al Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega para que exponga su Curriculum Vitae, quien en uso de la voz, comienza a relatar el nivel de estudios que ha logrado obtener, así como su vida laboral y los lugares en los que ha tenido oportunidad de aplicar sus conocimientos adquiridos.

En uso de la voz el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar hace hincapié en que el licenciado es una persona con la cual se puede trabajar en equipo y merece el puesto también debido a su experiencia laboral.

En uso de la voy la Regidora Reyna Quintana, comenta que espera que sigan trabajando de la mejor manera.

En uso de la voz el Regidor José Manuel Ramírez Hernández, aprueba la decisión de que sea el Licenciado quien tome la dirección de este órgano debido a su experiencia.

En uso de la voz la M.A.P. comenta que debido a su experiencia laboral que tiene, el Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, es la persona ideal para el puesto.

Blanca R Garay



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

(Handwritten signature and scribbles)

Acto seguido el Síndico Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrian Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.		✓	
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Por lo anterior, es aprobado por **Mayoría de Votos**, con fundamento en los artículos 30, fracción XXXV, 45, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega, como titular del Órgano Interno de Control.

Desahogando así el Punto V del orden del Día, se procede al desahogo del Punto VI, relativo a Toma de Protesta de los funcionarios electos.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, se dirige a la Lic. Virginia Carranza Silva, al

(Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin)

(Vertical handwritten signatures and scribbles on the right margin)

Omar Olvera Guerrero - 7



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

9

Lic. Omar de Jesús Ángeles Vega y al Ing. Omar Olvera Guerrero y se hace la correspondiente Toma Protesta;

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, así como los reglamentos de este Municipio, desempeñar leal y patrióticamente el **cargo que se les ha conferido**, por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio"

FUNCIONARIOS: Si, Protesto.

"Si así no lo hicieren, que el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y la nación se los demande"

Desahogando así el **Punto VI del orden del Día**, se procede al desahogo del **Punto VII**, referente a **Propuesta y en su caso aprobación del calendario en que deberá sesionar de manera ordinaria el H. Ayuntamiento durante el año 2024**. En uso de la voz el Secretaria del Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva hace mención que se pase la propuesta impresa sobre el calendario de las Sesiones Ordinarias, para el cabildo, quedando de la siguiente manera, dos sesiones por mes, cada jueves segundo y cuarto de mes, con horario de inicio a las 18:00 hrs.

Acto seguido la Lic. Virginia Carranza Silva pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, con fundamento en el artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 48, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Qro, quedando la votación de la siguiente manera:

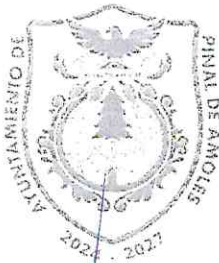


10

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrian Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Bianca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Por lo anterior, es aprobado por **UNANIMIDAD**, el Calendario de las Sesiones Ordinarias, para el cabildo, quedando de la siguiente manera, 2 (dos) Sesiones por mes, cada jueves segundo y cada jueves cuarto de mes, con horario de inicio a las 18:00 hrs.

Desahogando así el **Punto VII del orden del Día**, se procede al desahogo del **Punto VIII**, conforme a lo dispuesto al artículo 31 fracción VIII, de la ley Orgánica Municipal, Del Estado De Querétaro, relativo al Acuerdo por el que **se autoriza poder general para pleitos y cobranzas**, en términos de lo dispuesto por el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado, a favor de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles.**



11

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, hace mención que el Municipio de Pinal de Amoles tiene diversos convenios firmados con la Federación y el Estado, que están vigentes para el ejercicio 2024, por lo que se requiere se autorice por este H. Ayuntamiento, **poder general para pleitos y cobranzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 2450 del código civil en vigor en el estado, a favor de la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro**, así mismo que se le otorgue facultades para celebrar a nombre del H. Ayuntamiento, los actos, convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz presentación de los servidores que la ley en materia le confiera en donde el municipio forme parte, durante la administración pública 2024-2027, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro.

Se da lectura al Artículo 2450, del código civil en el estado de Querétaro, que establece: en todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Acto seguido se pone a consideración ante el H. Ayuntamiento, **mediante votación económica el Análisis y en su caso aprobación** del acuerdo por el que se autoriza poder general para pleitos y cobranzas en termino de lo dispuesto por el artículo

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Pinal de Amoles.

Large handwritten signature in blue ink on the right margin, along with other smaller markings.



12

2450 del código civil en vigor en el estado de **La M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro**, y con fundamento en el artículo 31 fracción VIII de la ley Orgánica Municipal, Del Estado De Querétaro, artículo 48 fracción I del Reglamento Interior Del Honorable Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Querétaro, quedando la votación de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2	Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3	Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4	José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5	María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6	Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7	María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8	Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.		✓	
9	Ana Laura Cruz González. Regidora Municipal.	✓		
10	Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Por lo anterior, es aprobado por **Mayoría de Votos**, Poder General para Pleitos y Cobranzas, en términos de lo dispuesto por el artículo 2450 del Código Civil en vigor en el estado, a favor de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro**, así mismo que se le otorgue facultades para celebrar a nombre del H. Ayuntamiento, los actos, convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz presentación de los servidores que la ley en materia le confiera en donde el municipio forme parte, durante la administración pública 2024-2027, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

Examen 12 7 + 1



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

13

Desahogando así el Punto VIII del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IX referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, clausura la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias encargadas para su cumplimiento, siendo las 18:50 hrs. (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día miércoles 02 de octubre del año 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE. -----

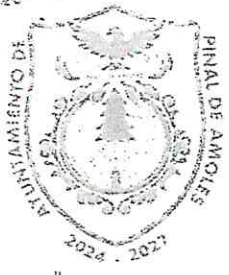
[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]


[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

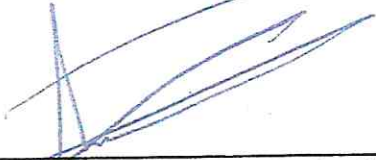
[Vertical list of handwritten signatures on the right margin]

14





Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento



M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.
Presidenta Municipal Constitucional.



Lic. Felix Adrián Longoria Aguilar.
Regidor Síndico Municipal.

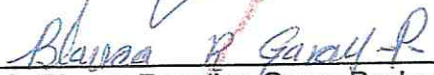

Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.
Regidora Síndico Municipal



C. José Manuel Ramírez Hernández .
Regidor Municipal.

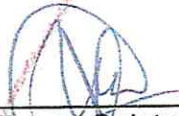

Lic. María Magdalena Hernández
Zarazúa.
Regidora Municipal.



Lic. Sergio Madero Bautista.
Regidor Municipal.


C. María Diana Mendoza López.
Regidora Municipal.


C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.
Regidora Municipal.


C. Ana Laura Cruz Gonzáles.
Regidora Municipal.


C. Reyna Quintanma García.
Regidora Municipal.


Lic. Virginia Carranza-Silva
Secretaria del Ayuntamiento.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024,
MPA-MGRP-SEC-02102024.